

DIARIO DE MEXICO

Del Martes 4. de Agosto de 1807.

Sto. Domingo de Guzman. Q. H. en Sta. Cruz Acatlan. Mañana hay indulgencia en la Profesa ó San Josef el Real, Santa Brigida, San Lorenzo, y San Gerónimo. En Roma gentil las fiestas de la Victoria. El destierro de Ciceron se revoca éste dia. Año de 1531 un estupendo cometa.

Himno que se ha de cantar mañana en ésta Santa Iglesia Cathedral. Prision de SAN FELIPE DE JESUS, y de sus Compañeros.

Esto es hecho. El impío barbaro Xibunoxo, que se cerque el Convento ha mandado furioso.

Entra la infiel canalla à tiempo, que en el coro leores á Dios cantaban los Santos Religiosos.

Los siervos del Eterno van á la Iglesia todos ¡que alegres! que esforzados! ¡que tiernos! que devotos!

A Dios piden su amparo, á Maria su socorro, y á Francisco su ayuda en lance tan forzoso.

Preparanse al martirio, á dar su vida prontos, por el que dió su vida sobre un infame tronco.

Llegad, sayones cruéles, llegad, hambrientos lobos; y en corderos tan mansos desfogad vuestro enojo.

Con sogas y cordeles, ò ministros del orco, atad, atad sus brazos, llenandolos de oprobios.

¿Mas que importa que liguen sus brazos? Fervorosos ellos, con libres lenguas cantan himnos sonoros.

El cántico de gracias, y el de la Reyna hermoso, como quien canta el triunfo, cantan con dulce tono.

Asi, como triunfando, van á los calabozos, aunque entre griterías, entre befas y lodos.

O FELIPE, FELIPE, entre ellos vas, ¡que asombro! ¿Por que no te defiendes, ni alegas en tu abono?

La lista no te mienta, y el caracter honroso de Embajador te salva: á tu favor exponlo.

Ja-

*Jamas, dice, permita
el Todopoderoso,
que sea otra mi suerte,
que la que sea de todos.*

Tu, gran Dios, tu le diste
ánimo tan heroico;
á ti pues entonamos
aqueste himno canoros.

Suceso lastimoso. Núm. 673.

Que atendidas todas éstas circunstancias, y las ilegalidades con que se procedió en todo, es preciso convenir en que la tortura dada fué injusta é indevida, y la confesion hecha en fuerza de ella, nula y de ningun valor, y por lo mismo incapáz de producir el efecto á que terminaba; y finalmente, que aunque el tormento es un medio de prueba, que autoriza la ordenanza, el uso de él *ha caducado* en cierto modo, por lo menos en los casos en que solo se trata de investigar delitos frecuentes, y que no salen de un orden comun, reservandose solamente para los mas atroces, ó de una trascendencia muy perjudicial, como son los de lesa Magestad, y otros exceptuados por derecho, segun se halla adoptado por la practica general, y uniforme de todos los Tribunales, los cuales á mas de las poderosas razones que hay, para dudar de su legitima introduccion en ellos: convencidos por otra parte por las reflexiones, y experiencias de sus Magistrados, de que en la tórtura mas hay rigor, que proporcion para descubrir la verdad, por que al cabo siempre es un medio tan incierto, como terrible y doloroso, y por su vivisima intension priva al hombre de la libertad, y adverténcia que necesita, *arrancandole con violencia*, y por medio de agudisimos dolores: una confesion, que no puede tener toda la certeza que se busca, para completar la prueba, cuyas razones no influyen menos á que sin ofensa de la ordenanza, se adopten dichos principios en los tribunales militares. S. C.

Consagracion del Illmó. Sr. Dr. D. Fr. Ramon Casaus.

EL dia 2 del corriente por la mañana, el Illmó. Señor Dr. D. Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, dignisimo Arzobispo de ésta Metropoli, consagró en la Iglesia del Imperial Convento de Santo Domingo al Illmó. y Rmó. Señor Mtró. y Dr. D. Fr. Ramon Casaus Torres y las Plazas, del Sagrado orden de Predicadores, natural de la Ciudad de Jaca en el Reyno de Aragon, Catedrático de Sto.
To-

Tomás en ésta Real y Pontificia Universidad, consultor del Santo Oficio de la Inquisicion, académico de honor de las tres nobles artes de San Carlos, exáminador Synodal del Arzobispado de México, y del Obispado de Oaxaca, Obispo de Rosen *in partibus*, Auxiliario de Antequera en el Valle de Oaxaca. Fueron sus padrinos el Illmó. y Rmó. Señor Mtró. Dr. D. Fr. Cayetano Pallás, Obispo de la nueva Segovia, y el M. R. P. Mtró. Vicario Provincial, y Prior Dr. Fr. Domingo Arana, del mismo orden de Predicadores. Asistentes mitrados fueron los Señores Doctores Dean y Arcedeano de ésta Santa Iglesia, D. Juan Francisco Campos, y Don Juan de Mier y Villar, Inquisidor jubilado, y honorario de la Suprema.

Los altares de ceremonia se dispusieron con toda la pompa y magestad que requiere el acto en la magnificencia del culto. Con ocasion de estarse fabricando el retablo mayor de dicha Iglesia, se cubrió el fondo por el arco total de la Capilla mayor con una gran colgadura de terciopelo carmesí, galoneada de oro, entapizando así mismo las columnas, y cornisas del templo, y prolongando el presbiterio hasta el pulpito, con un enmaderado que se dispuso á todo costo, sobre el cual se colocaron en sus lados respectivos el altar principal, magníficamente adornado, y lo mismo el que había de servir de Capilla al Señor consagrando, colocandolo enmedio de dos aparadores bien alhajados, y suntuosos. Con la misma magnificencia se colocaron los dos doseles de raso blanco, con galones de oro para los Señores consagrante, y electo, y respectivos asientos para los Señores asistentes mitrados, y padrinos. El oficio se hizo rezado, y á él asistió lo mas lucido del vecindario, para cuyo efecto se pusieron guardias á que no dejasen pasar á la gente indecente, y sin educacion, que por lo regular deslucen las mas solemnes funciones. Concluida la solemnidad, se dió un magnífico refresco, y almuerzo para todos los concurrentes de uno y otro sexo, que entraron al efecto á la sala de profundis, donde se habian colocado las grandes mesas, que cogian poco menos de media quadra, que comprende el tramo de la sala dicha, y á todos se les sirvió magníficamente y con el esplendor que acostumbra la sagrada religion dominicana.

Concluyendo el dia con las mayores satisfacciones de
sus

sus hermanos, y amigos. En orden al ceremonial que se observó en su consagración, daremos pasado mañana un extracto, y después su significación, para que sirva de luz á los que no hayan visto estos actos, y al mismo tiempo se veneren las ceremonias augustas con que la Santa Iglesia consagra á sus Principes.

Pregunta que se nos ha hecho. ¿Por qué no pusimos el día 27 que en la Encarnación de Madrid se manifiesta la Sangre líquida de San Pantaleon?—*Respuesta.* Por que no se pone todo lo particular del día, ni bastaría para ello el diario, y por otras razones.

Razon de los matrimonios, bautismos, entierros, y vacunados de la Parroquia de San Miguel, en el mes de Julio.
Matrimonios 2.—Bautismos 39.—Entierros 28.—Vacunados 295.

Aviso económico. En la panadería de la calle de San Ramon se dán cuatro onzas mas de la postura corriente en cada medio real de pan floreado, y su ganancia correspondiente, con licencia del tribunal de fiel executoría.

Perdidas. Una manga azul de paño de primera con dragona de terciopelo verde, con galon de oro en el rededor, y abajo de èste un fleco mezizo de oro y plata, y forro de indiana verde, y en el ribete vivo encarnado de paño de primera: ocurra quien supiere de ella á la calle del Empedradillo á D. Joaquin del Hoyo.

El día 31 del pasado por la mañana, de la casa número 4 del puente del correo mayor una camisa de muger, nueva, de bretaña: ocurra quien

supiere de ella á dicha casa.

El día 24 del pasado le quitaron á una criatura un aya-te con dos camisas de bretaña, dos pares de enaguas blancas, unas con cortes y otras sin ellos, y un pañito de bayajá: ocurra quien supiere de alguna de dichas piezas al baño de las Animas en el puente de la Mariscala á Maria Paulina Sevilla.

Hallazgo. Un caballo ensillado y enfrenado. Ocurra su dueño al Convento de S. Francisco número 81, y dando las señas se entregará.